

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

1709 Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de una plaza de Peón como personal laboral fijo OPE 2001.

Finalizado el plazo de presentación de instancias del proceso para la cobertura en propiedad de una plaza de Peón como personal laboral fijo del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (GP5) mediante concurso-oposición, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, esta alcaldía mediante Decreto n.º 261 de fecha 12/03/2024, ha resuelto:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de una plaza de Peón como personal laboral fijo del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, mediante concurso-oposición, en turno libre:

Admitidos:

N.º ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***5616**	ALBALADEJO MOYA, NORBERTO
2	***5946**	CAVAS NAVARRETE, ISIDORO
3	***5004**	FERNÁNDEZ PEREZ, CHRISTIAN
4	***4647**	GIMENEZ ALONSO, CARLOS
5	***9620**	MUÑOZ CASANOVA, ANTONIO
6	***2898**	ROSIQUE BALLESTER, MOISES EMILIO
7	***0739**	SANCHEZ MARTINEZ, VICTOR
8	***2205**	SAURA RIQUELME, ANTONIO
9	***3927**	SIMON PASTOR, DAVID
10	***8932**	VIDAL CANOVAS, CARMELO APOLONIO
11	***9787**	ZAPATA GUTIERREZ, JOSUE MAURICIO

Excluidos:

N.º ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
1	***6146**	BIENERT GARCÍA, CARLOS JAVIER	A, B
2	***1805**	LOPEZ LOPEZ JUAN MANUEL	B
3	***0728**	MEROÑO MARTINEZ, CASANOVA	B

Motivos de exclusión:

A	Falta de presentación del modelo de autobaremación de los méritos alegados (anexo II)
B	Falta de presentación de titulación académica

En caso de que el motivo de exclusión sea la letra "A", para su subsanación únicamente se podrán hacer constar en el modelo oficial de autobaremación (Anexo II) aquellos méritos que hayan sido alegados dentro del plazo de presentación de instancias.

Segundo.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BORM, para que puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión,

o realizar las alegaciones a la lista provisional que se estimen pertinentes, quedando la misma elevada a definitiva, si no se presentase reclamaciones en el citado plazo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en la base cuarta de las bases reguladoras del proceso selectivo.

Las reclamaciones que, en su caso, se presenten serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en el BORM, así como en la sede electrónica y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Tercero.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador mediante la designación de los siguientes miembros:

Presidente: Dña. María Carmen Romera Arcas

Presidente suplente: D.ª Rosario Fernández Pérez

Secretaria: Dña. Remedios Lucas Garre

Secretario suplente: Dña. María Soledad Gago Cabrera

Vocal 1.º: D. Antonio Escarbajal Pérez

Vocal 1.º suplente: D.ª Carmen Alicia Álvarez Henarejos.

Vocal 2.º: D. Joaquín Antonio Mellado Munuera

Vocal 2.º suplente: D. David Fernández Herranz.

Vocal 3.º: D. Ángel Pedro Pérez Gómez.

Vocal 3.º suplente: María Luisa Jiménez Hernández

Cuarto.- Comunicar la presente resolución a los componentes del Tribunal Calificador, para su conocimiento.

Quinto.- Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de una plaza de Peón como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en el BORM, sede electrónica y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Las sucesivas publicaciones, salvo la lista definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el BORM, se realizarán en la sede electrónica y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la medida de lo posible se intentará realizar las publicaciones adicionalmente en la página web municipal, en el apartado "procesos selectivos". No obstante, debido a que esas publicaciones en la página web únicamente se pueden gestionar por el Servicio de Informática, es posible que no estén actualizadas diariamente.

San Pedro del Pinatar, 14 de marzo de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta, Ángela Gaona Cabrera.